UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, **21 NOV. 2012**

Visto el Memorando Nº 479-2012-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social matriculados en la asignatura TS-541 Seminario de Intervención Preprofesional I, con el itinerario Ayacucho-Lima-Cerro de Pasco-Huánuco-Tingo María-Lima-Arequipa-Ica-Ayacucho, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en la asignatura TS-541 Seminario de Intervención Preprofesional I de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el itinerario Ayacucho-Lima-Cerro de Pasco-Huánuco-Tingo María-Lima-Arequipa-Ica-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, bajo la responsabilidad de las docentes María Luz Criales Añaños y María Magdalena Simbrón López, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ACACIO LAURA, Liliana
02. AEDO ARANGO, Giovana Del Pilar
03. ATAUCUSI FLORES, Juana
04. AYLAS VALENCIA, Katia
05. CANCHO QUISPE, Yovana
06. CARHUAPOMA QUICAÑO, Gloria Yudy
07. CERVANTES BARRIENTOS Roxana
08. CAMPOS TAPIA, José Luis
09. ENRIQUEZ CONDOLI, Mery
10. FERNÁNDEZ CONDORPUSA, Rocío Chavuca
11. GALINDO MEJIA, Katherine Isabel
12. GARCÍA ISLACHIN, Ana
13. GARCÍA JANAMPA, Elva
14. GAVILÁN HUAMÁN, Iván Sadot
15. GÓMEZ ROCA, Mercia
16. HUAMANÍ LAURENTE, Magaly
17. LAPA CURO, Ayde

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2012-UNSCH-R

18. LAPA PEREZ, Nuria Genoveva
19. LARA LIZARBE, Víctor Américo
20. MALDONADO HUAMANÍ, Alicia
21. MARTÍNEZ VALENZUELA, Flor de Jesús
22. MÉNDEZ DE LA CRUZ, Rosmery
23. MENDOZA CANCHO, Melissa
24. MENDOZA CÁRDENAS, Diana
25. MENDOZA PAUCA, Claudia
26. MONTERO HINOSTROZA, Franklin Junior
27. NAVARRO OGOSI, Luz Yanet
28. OLIVARES ROMANÍ, Hilda Yohovana
29. PACHECO HUAMÁN, Rildo Edwin
30. PINCO BERMUDO, Yina
31. POMASONCCO CANCHARI, Aydeé Raquel
32. PUSACCLLA PALOMINO, Sor Pilar
33. QUISPE AGUILAR, Karina
34. QUISPE CANDIA, Elizabeth
35. QUISPE OLARTE, Dunia
36. QUISPE RUA, Flor Katy
37. RAMÍREZ MINAYA, Jessica
38. REMÓN MENDOZA, Daisy
39. RICO FERNÁNDEZ, Yanina Evelyn
40. SÁNCHEZ CUTTI, Magaly
41. SAUÑE SANTIAGO, Rosana
42. SILVERA VARGAS, Jahiro Luis
43. SORIA QUISPE, Maria Haydee
44. TAIPE CCOYLLO, Tattiana Sindy
45. TAPIA ORE, Chabeli Roxana
46. TENORIO VARGAS, Mirtha Yessenia
47. TITO ASENCIO, Javier
48. VARGAS LLAMOCA, Christian
49. VILCA MENDIETA, Norma

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 1,150 c/u)	4,600.00
- Prof. María Luz Criales Añaños - Prof. María Magdalena Simbrón López - Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales - Serv. César Osnayo Guillén	
b) Ayuda económica a 49 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,430.00
c) Combustible y carburantes	3,128.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2012-UNSCH-R

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

2.09 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.